NOSOTROS: ***${nombreRector}***, cuya firma se lee **" ${firmaRector} "** de **${edadRector}** años de edad, Economista, del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad número **${duiTextoRector}** y Número de Identificación **${nitTextoRector}** actuando en nombre y representación de la Universidad de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -ciento diez mil ciento veintiuno - cero cero uno - tres, Corporación de Derecho Público, Autónoma, de este domicilio, que presta el servicio de la Educación Superior, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este instrumento se llamará "LA UNIVERSIDAD", en mi carácter de RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL y **${nombreCandidato}**, cuya firma se lee “Ilegilbe”,de **${candidatoEdad}** años de edad, **${candidatoProfesion} ,** del domiciliode **${candidatoCiudad}**, Departamento de **${candidatoDepartamento},** quien se identifica con su **${documentoDC}**, y Numero de Identificación Tributaria **${candidatoNit}**, que en adelante se denominara "EL CONTRATADO", por medio de este instrumento celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES EN TIEMPO ADICIONAL, conforme a lo establecido en el Art. 2, inciso segundo del Código de Trabajo, Art. 94 del Regalamento de la Ley Organica de la UES, y los "Lineamientos para la Contratación de Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador'', que contiene el Acuerdo No. 015-2017-2019 (V - 1.5) del Consejo Superior Universitario, de fecha 8 de marzo de 2018, vigente a partir del día siguiente de su aprobación, y los Acuerdos Números CERO CINCUENTA Y UNO-DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECINUEVE (V-1.5) de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, acuerdo tomados por el Consejo Superior Universitario, relacionados a los “LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION EN TIEMPO ADICIONAL, PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN A TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR”, A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. En el presente contrato las partes pactan las siguientes cláusulas. PRIMERA, ANTECEDENTES. El contratado tiene vigente su nombramiento según Contrato FIA-036-2021, en el cargo de **${cargo}**  con un salario de $ **${salario}** carga laboral ordinaria – **${funcionesPermanencia}** ,; Jornada laboral semanal **${horasSemanales}**  horas y horario **${horarioPermanencia}.**, Jefe Inmediato al Director de la Escuela de Ingenieria Eléctrica. **SEGUNDA, AUTORIZACION.** El presente contrato esta autorizado mediante la documentación que se cita a continuación a) Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Facultad de Ingenieria yArquitectura **${numeroAcuerdo} JP-CERO SESENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIUNO** emitido por la Junta Directiva de la Facultad, de fecha **${fechaAcuerdo} dos de marzo de dos mil veintiuno, Acuerdo del Consejo Superior Universitario número CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO (X-1.4)** de fecha **dieciocho de marzo de dos mil veintiuno** y b) El presente contrato se financiará de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°045-2019-2021 (V) tomado en sesion ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021. **TERCERO, OBJETO.** Las partes acuerdan contratar los servicios en Tiempo Adicional en el cargo de **${cargo}** , ejecutando las funciones: ***${funcionesAdicional}****;* en horario: **${horarioAdicional}** Con jornada laboraltotal de **${horasSemanales}** horas, total de horas ejecutadas en el periodo **${horasAdicionalPeriodo}** horas, como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado FIA, el trabajo en tiempo adicional no podrá ser mayor de DIEZ HORAS SEMANALES EFECTIVAS. **CUARTA, PLAZO.** Las funciones seran ejecutadas durante el periodo del **${periodoDeContratacion}**, este periodo no podrá prorrogarse automaticamente. **QUINTA DEPENDENCIA,** El contratado se obliga para con la Universidad a prestar sus servicios, bajo la dependencia de Junta Directiva de la Facultad de Ingenieria y Arquitectura - **SEXTA, SOMETIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES**: El contratado, se somete en el desempeño de su cargo a las regulaciones contenidas en las Leyes, Reglamentos y demas disposiciones normativas vigentes en la Universidad de El Salvador y a lo dispuesto en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Organica de la Universidad de El Salvador., a las regulaciones contenidas en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones normativas vigentes en la Universidad de El Salvador. **SEPTIMA, REMUNERACIONES.** Por los servicios brindados en tiempo adicional, de conformidad en los “Lineamientos para la contratación de personal academico y Funcionarios Administrativos que laboran en tiempo completo en la Universidad de El Salvador”, el VALOR HORA ADICIONAL a pagar en tiempo adicional será **${valorHora}**, por lo que la Universidad de El Salvador se obliga a pagar al contratado la suma total devengada de **${salarioAdicional}**, por haber laborado un total de **${ horasAdicionalPeriodo }** horas, de acuerdo al informe elaborado por el Jefe de la Unidad, que le serán cancelados por la Tesoreria de la Universidad, de acuerdo a las practicas que operan en la Universidad de El Salvador, y con las deducciones establecidas en las leyes; ademas cobrara el sueldo basico de su nombramiento en el Sistema de Ley de salarios, **OCTAVA, DOMICILIO.**  Para los efectos de este contrato ambas partes designamos como domicilio especial el de esta ciudad. **NOVENA, CONFIDENCIALIDAD**. En caso que el contratado haya tenido acceso a información de las operaciones técnicas y financieras de LA UNIVERSIDAD, reconoce que esta impuesto del contenido del artículo ciento ochenta de la Ley de Propiedad Intelectual, por el cual, toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios tenga acceso a un secreto industrial o comercial del cual se le haya prevenido sobre su confidencialidad, deberá abstenerse de utilizarlo para fines comerciales propios o de terceros, o de revelarlo sin causa justificada y sin consentimiento de la persona que guarde dicho secreto, o de su usuario autorizado, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados. Así mismo, renuncia a los derechos conferidos en los artículos siguientes: 4, 5, 8, 105 inciso 2, y 124 inciso 4, todos de la Ley de Propiedad Intelectual, a favor de la Universidad de El Salvador. **DECIMA, CAUSALES DE TERMINACON DE CONTRATO**. Pudo haberse dado por terminado este contrato de comun acuerdo por ambas partes o unilateralmente por la Universidad de El Salvador en los casos siguientes: 1) Cuando el contratado hubiese incumplido las siguientes causas: 1) Cuando se hubies comprobado que incumplia con el trabajo en jornada normal y/o cuando se incumpliera lo acordado en tiempo adicional, 2) cuando el contratado en tiempo adicional hubiese gozado de licencia con goce de sueldo por enfermedad o mision oficial o licencia sin goce de sueldo durante el periodo de contratacion, 3) Cuando hubiese perdido las aptitudes necesarias para cumplir en cuanto a las actividades especificas, en la vigilancia del contrato. 4) cuando el contratado no hubiese cumplido con los horarios de trabajo ordinarios y adicional establecidos o se ausente en su jornada adicional. 5) Cuando en cualquier forma el contratado hubiese infringido el Reglamento Disciplinario vigente en la Universidad o las clausulas de este CONTRATO, y a lo regulado en el Art.25 literal “b”, y Art. 48 ordinal 1ª.,ambas dispocisiones del Codigo de Trabajo. Asi nos expresamos y firmamos el presente CONTRATO, en tres ejemplares, en la Ciudad Universitaria, San Salvador **${fecha}.**

***${nombreRector}***,  **${nombreCandidato}.**

RECTOR CONTRATADO